

ACTA 14

Resolución 66/2023

VISTO:

 La nota presentada por parte de la Comisión Fomento Rural Melgarejo, de proceder a declara de Interés Departamental la Fiesta de San Juan que se celebra en la sede de dicha comisión (Ruta 46 y 64, Empalme Dogliotti), el 23 de junio de cada año.

CONSIDERANDO:

 Que el Concejo Municipal entiende de absoluta valía apoyar esta solicitud, habida cuenta que, este es un evento socio – cultural que se ha transformado en uno de los mas significativos que se desarrollan en la localidad, generándose un enorme sentido de pertenencia por parte de toda la comunidad de Aguas Corrientes, para con esta celebración.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

1. Aprobar que se realicen los tramites pertinentes, a los efectos de que se declare de Interés Departamental, la Fiesta de San Juan que se desarrolla los 23 de junio de cada año, en la sede de la Comisión Fomento Rural Melgarejo de Aguas Corrientes (Ruta 46 y 64, Empalme Dogliotti)

2. Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones.

MARCELO DELGADO

ALCALDE MUNICIPIO AGUAS CORRIENTES

ROSSANA QUINIONES

MUNICIPIO AGUAS CORRIENTES

Gobierno ste Canetones DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO

AGUAS CORRIENTES

CONCEJAL MUNICIPIO AGUAS CORRIENTES *]]]]*